Acta de la Sesión Extraordinaria Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diecisiete** horas con **treinta y siete** minutos del diecisiete de julio de dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Luz Vera Díaz, actuando como secretarios y Vocal los diputados Ma de Lourdes Montiel Ceron, Víctor Castro López y Javier Rafael Ortega Blancas, respectivamente; enseguida la Presidenta pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentran presentes **diecisiete** diputadas y diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; enseguida la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión las y los **diputados Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Laura Yamili Flores Lozano, Víctor Manuel Báez López, Jesús Rolando Pérez Saavedra, Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, Patricia Jaramillo García, Irma Yordana Garay Loredo y José María Méndez Salgado,** solicitan permiso, con fundamento en los artículos 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 27 fracción II, 28 fracción IV, 31 fracción II, 35 y 48 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi calidad de Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso, no se tienen por justificados los permisos solicitados, dado que no hay argumentos válidos que justifiquen dicha ausencia, ya que los diputados están obligados a cumplir puntualmente con sus encomiendas legislativas; en vista de que se encuentran presentes **diecisiete** diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura y, en virtud de que existe quórum se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública; para dar cumplimiento a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, para celebrar Sesión Extraordinaria Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 40 fracción I, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a la elección de la Mesa Directiva que presidirá esta sesión. A continuación concede el uso

de la palabra al **Diputado Miguel Piedras Díaz** quien dice, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7, 26 fracción I, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 42 fracción segunda de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 12, 13 y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, se ratifique la Mesa Directiva que fue electa para presidir la Sesión Extraordinaria Privada del Pleno, en la que se erigió en Jurado de Acusación, de fecha nueve de julio del año en curso, para que presida esta Sesión Extraordinaria Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura, en la que el Pleno de esta Soberanía se erigirá en Jurado de Sentencia. A continuación la Presidenta somete a votación la propuesta dada a conocer y para tal efecto, pregunta a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaria informa el resultado de la votación siendo, **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida la Presidenta dice, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En virtud de haber sido ratificada la Mesa Directiva que presidirá esta sesión, se pide a las y a los diputados integrantes de la Mesa Directiva ocupen su lugar. Se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 fracción II y 42 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se pide a todos los presentes ponerse de pie: **"El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del día diecisiete de julio de dos mil diecinueve, abre la Sesión en la que se erige en Jurado de Sentencia,** para dar lectura y, en su caso, aprobar los dictámenes de conclusiones dentro de los expedientes SPPJP001/2018 y SPPJP002/2018, aprobados en sesión privada por el Pleno del Congreso erigido en Jurado de Acusación, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción VI inciso b) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala"; gracias favor de tomar asiento. En cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se solicita la presencia de los ciudadanos Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales, así como la de sus respectivos defensores, y para tal efecto se pide a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria los invite a pasar a esta Sala de Sesiones. Se cumple la orden indicándoles el lugar donde

permanecieron durante la lectura del dictamen correspondiente. Con fundamento en la fracción II del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se designa al Licenciado Jean Paul Jiménez González, con cédula profesional 08779925 para que funja como defensor de oficio de los ciudadanos Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales. ----------

---

- - - A continuación la Presidenta dice, para desahogar el **segundo** punto de la Convocatoria, y de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 40 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se pide a la **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona,** proceda a dar lectura al Dictamen de Conclusiones con Proyecto de Acuerdo, **aprobado por el Pleno erigido en Jurado de Acusación, por el que se resuelve lo relacionado a la solicitud de Juicio Político que promueve la Ciudadana Marlene Alonso Meneses, en contra de los ciudadanos Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales, en su carácter de comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, radicado dentro del expediente SPPJP001/2018;** asimismo, apoyan en la lectura las diputadas Zonia Montiel Candaneda y Leticia Hernández Pérez. Al concluir la lectura la Presidenta dice, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se concede el uso de la palabra al **Ciudadano Francisco José Morones Servín**, así como a su defensor, para que aleguen lo que a sus intereses convenga; una vez realizados los alegatos la Presidenta dice, de conformidad con lo señalado por la fracción IV del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se concede el uso de la palabra, en su derecho de réplica, al **Ciudadano Francisco José Morones Servín**, así como a su defensor. Una vez realizados los alegatos la Presidenta dice, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos para el Estado de Tlaxcala, se concede el uso de la palabra al **Ciudadano José David Cabrera Canales**, así como a su defensor, para que aleguen lo que a sus intereses convenga; una vez realizados sus alegatos la Presidenta dice, de conformidad con lo señalado por la fracción IV del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se concede el uso de la palabra, en su derecho de réplica, al **Ciudadano José David Cabrera Canales**, así como a su defensor si así lo desea. Una vez realizados los alegatos la Presidenta dice, una vez dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 en sus fracciones II, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Públicos para el Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo señalado en la fracción V del artículo 42 de la Ley multicitada, se pide a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, acompañe al exterior de esta Sala de Sesiones a los Ciudadanos Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales, así como a su respectivo defensor. Una vez cumplida la orden la Presidenta dice, queda de primera lectura el Dictamen de Conclusiones aprobado por el Pleno erigido en Jurado de Acusación por el que se resuelve lo relacionado a la solicitud de Juicio Político que promueve la Ciudadana Marlene Alonso Meneses, en contra de los ciudadanos Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales, en su carácter de comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, radicado dentro del expediente SPPJP001/2018; acto seguido la Presidenta concede el uso de la palabra a la **Diputada Maribel León Cruz** quien dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de conclusiones dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida, la Presidenta dice, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen de Conclusiones con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen de Conclusiones con Proyecto de Acuerdo dado a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación el Dictamen de Conclusiones con Proyecto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 40 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se somete a votación, y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **dieciséis** votos a favor, **cero** en contra; una excusa por parte de la Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, esto con fundamento en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 158 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en virtud de mantener conflicto de interés. Enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen de Conclusiones con Proyecto

de Acuerdo por **mayoría** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. En virtud de haber sido aprobado el Dictamen de Conclusiones con Proyecto, el cual tiene carácter de sentencia, y en el que en el punto cuarto se mandata citar a los ciudadanos Fernando Hernández López y Mónica Cuamatzi Hernández, para que rindan la protesta de Ley, para fungir como comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; lo anterior en su derecho reconocido por la Sexagésima Primera Legislatura en la sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, pues fueron electos por el Pleno como Comisionados Suplentes de dicho Instituto, con veintisiete votos a favor. Por lo tanto, de conformidad con lo que establece el artículo 33 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en el que señala que las ausencias temporales o definitivas de algunos de los comisionados será cubiertas de manera inmediata por sus respectivos suplentes, y considerando que la destitución implica la ausencia definitiva, se estima que los suplentes deber ser llamado para que concluyan el periodo respectivo. Por lo que de conformidad con lo que establece el artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 54 fracción LIX y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción II, y 10 apartado A, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 30, 32 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Artículo Quinto Transitorio del Decreto número 217, publicado el veintiocho de abril del año dos mil dieciséis; se designan como comisionados propietarios del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, quienes concluirán el periodo para el que fueron electos, en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, se somete a votación del Pleno de este Congreso decretar que los ciudadanos Fernando Hernández López y Mónica Cuamatzi Hernández, funjan como comisionados propietarios del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para concluir el periodo respectivo; se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; posteriormente la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, lo mande al Ejecutivo del Estado para

su sanción y publicación correspondiente.---------------------------
----

En cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se solicita la presencia de la Ciudadana Marlene Alonso Meneses, así como de su defensor, y para tal efecto se pide a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria los invite a pasar a esta Sala de Sesiones. Se cumple la orden indicándoles el lugar donde permanecieron durante la lectura del dictamen correspondiente. A continuación la Presidenta dice, para desahogar el **tercer** punto de la Convocatoria, y de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 40 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se pide a la **Diputada Ma Félix Pluma Flores,** proceda a dar lectura al Dictamen de Conclusiones con Proyecto de Acuerdo, aprobado por el Pleno erigido en Jurado de Acusación, **por el que se resuelve lo relacionado a la solicitud de Juicio Político que promueven los ciudadanos Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales, en contra de la Ciudadana Marlene Alonso Meneses, en su carácter de Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, radicado dentro del expediente SPPJP002/2018;** asimismo, apoyan en la lectura las y los diputados Mayra Vázquez Velázquez, Javier Rafael Ortega Blancas, Luz Guadalupe Mata Lara, María Isabel Casas Meneses, Miguel Piedras Díaz y Maria Felix Pluma Flores. Al concluir la lectura la Presidenta dice, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos para el Estado de Tlaxcala, se concede el uso de la palabra a la **Ciudadana Marlene Alonso Meneses**, así como a su defensora, para que aleguen lo que a su interés convenga; una vez realizados sus alegatos la Presidenta dice, en el proceso el uso de la palabra fue para que argumentaran si tuvieron algo de interés, no para mostrarles alguna evidencia, puesto que el desahogo de ella la tuvo al escuchar el dictamen. Acto seguido hace uso de la voz la defensora de la Ciudadana Marlene Alonso Meneses. Enseguida la Presidenta dice, nada más comento a usted que ha hecho uso de sus derecho de réplica de acuerdo a la fracción IV del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y solo le recuerdo también que solo estamos haciendo un proceso de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de acuerdo a este dictamen, fue un dictamen aprobado en sesión privada por el Pleno el día quince de julio, le agradezco mucho. Una vez dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 en sus fracciones II, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo señalado

en la fracción V del artículo 42 de la Ley multicitada, se pide a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, acompañe al exterior de esta Sala de Sesiones a la **Ciudadana Marlene Alonso Meneses**, así como a su defensor. Una vez cumplida la orden la Presidenta dice, queda de primera lectura el Dictamen de Conclusiones aprobado por el Pleno erigido en Jurado de Acusación, por el que se resuelve lo relacionado a la solicitud de Juicio Político que promueven los ciudadanos Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales, en contra de la Ciudadana Marlene Alonso Meneses, en su carácter de Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, radicado dentro del expediente SPPJP002/2018; acto seguido la Presidenta concede el uso de la palabra a la **Diputada Maribel León Cruz** quien dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de conclusiones dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida, la Presidenta dice, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen de Conclusiones con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen de Conclusiones con Proyecto de Acuerdo dado a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación el Dictamen de Conclusiones con Proyecto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 40 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se somete a votación, y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, la Presidenta dice, se declara aprobado el Dictamen de Conclusiones con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. En virtud de haber sido aprobado el Dictamen de Conclusiones con Proyecto de Acuerdo, el cual tiene carácter de sentencia, y en el que en el punto cuarto se mandata citar al

Ciudadano Didier Fabián López Sánchez, para que rinda la protesta de Ley, para fungir como Comisionado Propietario del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; lo anterior en su derecho reconocido por la Sexagésima Primera Legislatura en la sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, pues fue electo por el Pleno como Comisionado Suplente de dicho Instituto, con veintisiete votos a favor. Por lo tanto, de conformidad con lo que establece el artículo 33 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en el que señala que las ausencias temporales o definitivas de algunos de los comisionados será cubiertas de manera inmediata por sus respectivos suplentes, y considerando que la destitución implica la ausencia definitiva, se estima que el suplente debe ser llamado para que concluya el periodo respectivo. Por lo que de conformidad con lo que establece el artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 54 fracción LIX y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción II, y 10 apartado A, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 30, 32 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Artículo Quinto Transitorio del Decreto número 217, publicado el veintiocho de abril del año dos mil dieciséis; se designa como Comisionado Propietario del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, quien concluirá el periodo para el que fue electo, en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, se somete a votación del Pleno de este Congreso decretar que el Ciudadano Didier Fabián López Sánchez, funja como Comisionado Propietario del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para concluir el periodo respectivo; se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; posteriormente la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, lo mande al Ejecutivo del Estado para su sanción y publicación correspondiente.- -
- -

A continuación la Presidenta dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, en la que el Pleno de esta Soberanía se erigió en Jurado de Sentencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 42

y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; en uso de la palabra el **Diputado Víctor Castro López** dice, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública en la que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, se erigió en Jurado de Sentencia y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; a continuación la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; acto seguido la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, en la que este Pleno se erigió en Jurado de Sentencia, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. ----------

---

Finalmente la Presidenta pide a todos los presentes ponerse de pie y expresa: Siendo las **cero** horas con **cuarenta y siete** minutos del día **dieciocho** de julio de dos mil diecinueve, se clausura esta Sesión Extraordinaria Pública, en la que el Pleno de esta Soberanía se erigió en Jurado de Sentencia, que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. Levantándose la presente que firma la Presidenta ante los secretarios que autorizan y dan fe. ----------

C. Luz Vera Díaz
Dip. Presidenta

C. Víctor Castro López
Dip. Secretaria

C. Javier Rafael Ortega Blancas
Dip. Secretario